

SUB ESCRIPCIONES

AGO ANTICIPADO

PTAS

Almería, un mes. 1'50
Provincias, trim. 5
Extranjero.. 10

75 EJEMPLARES 75 CÉNTIMOS

TELÉFONO NUM. 7

La Cronica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

FUNDADOR Y DIRECTOR:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

ALMERIA.- Sábado 12 de Diciembre de 1891.

Se suscribe en la Ad-
ministración. Reyes Ca-
tólicos, num. 16.
Los anuncios se reci-
ben de 8 de la mañana
a 5 de la tarde.
Anuncios a 10 cént.
de pta. línea en la 4.
plana y 25 en la 3.
NUMERO SUJETO 5 CÉNTIMOS

TELÉFONO NUM. 7.

DESAGÜE DE SIERRA-ALMAGRERA

A continuación publicamos el pliego de condiciones para la subasta del desagüe de Almagrera acordado por el Sindicato en las sesiones de 22 y 23 de Noviembre último, en cuyo acto nos alegramos haya licitadores, por ser cuestión que afecta grandemente a los intereses mineros de toda esta provincia:

PLIEGO DE CONDICIONES

ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

para el desagüe de las minas de Sierra-Almagrera.

El día 28 de Febrero de 1892, a las doce de la mañana se verificará ante el Sindicato del desagüe de Sierra Almagrera, con asistencia de Notario público que dé fe, y en el local que ocupan sus oficinas en la casa número 4, calle del Pilar de la ciudad de Cuevas, la adjudicación en pública subasta del desagüe general de las minas del referido distrito, por el término de cuarenta años prorrogables a voluntad, si hubiere conveniencia mútua y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se dará principio a la hora señalada, por la lectura del pliego de condiciones facultativas y del presente.

2.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente señalará el término de media hora para admitir proposiciones, advirtiendo a los concurrentes que durante él, pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

3.ª Durante el referido plazo de media hora, los licitadores, que deberán tener capacidad jurídica para contratar por sí sin intervención de otra persona, entregarán al Presidente los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, rubricando por sí mismo la carpeta en el acto de la entrega y el Presidente los recibirá, dando a cada pliego el número que le corresponda por el orden de representación, dejándolos sobre la mesa a la vista del público.

4.ª Las proposiciones serán redactadas conforme al modelo que se publica al pie de este pliego, firmadas por el proponente y acompañando dentro ó fuera del sobre que las contengan, su cédula personal y documento que acredite haber ingresado en la Caja del Sindicato como fianza provisional para optar a la subasta 25.000 pesetas en metálico. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que con cualquiera de ellos acompañe el referido documento de fianza, sin que sea necesario uno por cada pliego.

5.ª Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

6.ª Terminada la media hora fijada, el Presidente declarará fenecido el plazo para admitir pliegos de proposición y procederá a la apertura de los presentados por el mismo orden en que lo hubieren sido, y dará lectura en alta voz a la proposición que cada uno de ellos contenga.

7.ª En el mismo acto de la apertura, el Sindicato declarará desechadas las proposiciones de personas conocidamente incapacitadas para contratar por sí con arreglo a las leyes civiles, las que no fueren acompañadas del documento de depósito provisional, y las que no se ajustaren al modelo, siempre que las diferencias puedan producir a su juicio duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio, ó sobre el compromiso que contraiga, sin que en caso, de existir esa duda deba admitirse la proposición aunque el licitador manifieste estar conforme con que se entienda redactado con estricta sujeción al modelo.

8.ª La adjudicación del servicio del desagüe se

hará al autor de la proposición admitida que ofrezca realizarlo por una remuneración mas reducida dentro del límite del 12 por 100 de todos los minerales que produzcan las minas, que se fija como tipo máximo, y sobre el cual ha de versar la licitación. Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales y mas ventajosas que las restantes, se abrirá una licitación verbal por el tiempo que el Presidente determine entre los autores de dichas proposiciones, quienes podrán mejorarlas durante dicho término; y espirado este, después de apereibir por tres veces a los licitadores, lo declarará así el Presidente y se adjudicará al que resultase mejor postor. En el caso de que ninguna de las proposiciones fuese mejorada por sus autores, se adjudicará el remate al del pliego que tenga el número inferior de presentación.

9.ª El Sindicato inmediatamente después de la lectura de los pliegos y de la licitación oral, si la hubiese, hará la adjudicación del servicio del desagüe al mejor postor en los términos que quedan expuestos, quedando en su poder y uniéndolo al expediente, el resguardo de la fianza provisional del rematante y todos los pliegos de proposición, devolviendo a los demás proponentes su respectivo documento de depósito, con el cual podrá retirar su importe de la caja del Sindicato.

Si alguno ó algunos de los licitadores no se conformaren con la resolución del Sindicato, y formularen protesta sobre ello, quedarán también unidos al expediente el documento ó documentos de depósito del protestante ó protestantes. En este caso la adjudicación hecha se considerará provisional, reservándose el Sindicato resolver en definitiva lo que crea procedente dentro del término de tercero día, cuya resolución, contra la cual no se dará recurso alguno, se notificará por el mismo Notario que autorice el acto de la subasta a los interesados que hubiesen presentado los pliegos ó al representante que tuviesen en la ciudad de Cuevas y hubiesen dado a conocer al Presidente del Sindicato. Si no permaneciesen en Cuevas ni tuviesen representante reconocido, se omitirá dicha notificación y producirá desde su fecha todos los efectos legales la resolución del Sindicato, la cual se publicará por edicto que se fijará en las oficinas del mismo ó insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería.

10.ª En el acto de la subasta ó dentro del día siguiente al de la adjudicación, podrá el rematante ceder el remate a persona ó sociedad que tenga capacidad jurídica para contratar y obligarse, y el Sindicato la admitirá, siempre que en el plazo que fije, no podrá pasar de seis días, se acepte en forma por el cesionario por sí ó por su apoderado con poder bastante. Si no fuere aceptada, quedará sin efecto la cesión, continuando el cedente obligado a cumplir los compromisos contraídos.

11.ª Del acto de la subasta y de las incidencias que ocurran, se levantará acta por el Notario, en la cual habrá de consignarse necesariamente el número total de proposiciones presentadas con el tanto por 100 en que se comprometiesen a hacer el servicio y los nombres de los licitadores, expresión de las admitidas y desechadas y las causas por que lo hayan sido estas, así como también la persona a quien se haya adjudicado el remate y las protestas ó reclamaciones de cualquiera clase que se hubieran hecho, ó que no se ha hecho ninguna en su caso.

Este acta se estenderá sin levantar la sesión, se leerá en voz alta por el Notario y adicionadas a continuación las protestas ó reclamaciones que sobre su contenido hicieren los concurrentes, será firmada por los Sindicatos, por el rematante y los reclamantes que quisieran hacerlo, autorizándose por el actuario, que librará copia para unirla al expediente.

12.ª Dentro de los 15 días siguientes al en que se haya verificado la adjudicación del servicio presentará el adjudicatario el documento de resguardo que

acredite haber depositado en el Banco de España ó en cualquiera de sus Sucursales, en metálico ó valores del Estado, 125.000 pesetas a disposición del Sindicato como fianza en garantía del exacto cumplimiento del contrato, y devolviéndole la provisional, se procederá al otorgamiento de la escritura en que se consigne dicho contrato, para lo cual el Presidente del Sindicato dispondrá la citación del rematante a fin de que en el día que se le señale comparea a verificarlo en las oficinas del mismo.

13.ª Los gastos de todas clases de la celebración de la subasta y escritura del contrato, serán de cuenta del rematante.

14.ª Si este no presentase la fianza definitiva en el término designado, ó no concurriese al otorgamiento de la escritura, perderá la fianza provisional quedando a beneficio del Sindicato, considerándose desierta la subasta, sin que los demás licitadores no adjudicatarios, tengan derecho a exigir que se les adjudique al que de ellos hubiese hecho la proposición más ventajosa.

15.ª El contratista adquiere el derecho esclusivo de verificar el servicio del desagüe por el término de 40 años y la prórroga que pueda concederse, a contar desde el otorgamiento de la escritura, y a percibir, como remuneración de este servicio, el tanto por 100 en que se le hubiese adjudicado de todos los minerales que produzcan las minas situadas en el distrito de Sierra Almagrera, que actualmente existen y se hallan sujetas al desagüe general, las que en lo sucesivo se demarquen dentro de los límites de dicha Sierra, y las que enclavadas fuera de aquellos límites se compruebe que el desagüe las beneficia y se autorice al Sindicato por el Señor Gobernador Civil de la provincia de Almería para exigir las contribuciones como comprendidas en la Ley de 1.º de Agosto de 1889, y en el Reglamento del Sindicato, conforme al párrafo 2.º artículo 3.º de este último. Dicha retribución principiará a percibirse tan luego como haya quedado desecada en las minas la zona antes conquistada y que hoy se encuentra inundada.

16.ª La cobranza del tanto por 100 de los minerales, se verificará a fin de cada varada, cuidando el Sindicato de ponerlo a disposición del contratista en las mismas minas al tiempo de hacer la retirada de los que hayan producido en la misma; y en el caso de que con arreglo al segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento a alguna mina ó concesionario le conviniera retrasar la venta de sus productos por una ó mas varadas, la exigirá el Sindicato, y entregará al contratista al finalizar cada una de ellas a buena cuenta, en efectivo metálico, el tanto por 100 calculado que la corresponda por el valor aproximado de sus minerales que fijará dicho Sindicato, sin perjuicio de la liquidación definitiva que se ha de practicar en su día, abonándose entonces las diferencias respectivas que resulten.

17.ª El Sindicato facilitará al contratista cuantos antecedentes necesite y habrá exigido de las Sociedades ó particulares dueños de las minas, para la comprobación de la cantidad y de las clases de su mineral extraído, pudiendo por sí ó por sus empleados ó representantes, reconocer la superficie y el interior de los trabajadores de dichas minas, cuando así lo juzgue conveniente, para lo cual aquellos le facilitarán los medios necesarios, y en todo caso el Sindicato le prestará el auxilio que necesite, conforme a las facultades de que se halla revestido por los artículos 35 y 36 del Reglamento.

18.ª El adjudicatario contrae la obligación de instalar el desagüe, practicando las obras necesarias, y colocando las máquinas y aparatos con que haya de verificarse, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas, desalojando el agua que cuando principie a funcionar contengan las minas, todo en los términos máximos que aquellas determinan y continuar después la desecación constante en la forma que se marca en dichas condiciones por el término del contrato y las prórrogas que por mútua conveniencia se otorguen.

19.ª Las 125.000 pesetas de la fianza, podrá retirarla el contratista, cuando haya terminado la instalación del desagüe, en disposición de funcionar, quedando las máquinas, artefactos y demás que

constituye dicha instalación, responsables al cumplimiento del contrato, sin que el contratista pueda obligarlas a ninguna otra responsabilidad, siendo nulo cuanto en contrario hiciere.

20.ª Son de cuenta del contratista todos los gastos que ocasiona la perforación y entibación de los pozos, galerías ó socabones, edificios y demás obras de fábrica, máquinas, aparatos, y en fin, cuanto se necesite para la instalación del desagüe y su funcionamiento constante, sin que el Sindicato tenga que abonar nada por dichos conceptos, expropiaciones de terrenos, ocupación temporal de los mismos é indemnización por el uso de pozos, máquinas y artefactos de otras minas, ni por cualquiera otra causa, pues todo se considera remunerado y pagado con el tanto por 100 de los minerales que se haya establecido en el contrato.

21.ª Si dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura no presentase el contratista los planos dando cuenta de los puntos en que se proponga establecer los pozos del Joroso y Francés, conforme a lo establecido en la primera parte de la condición 14 de las facultativas, se dará por rescindido el contrato, perdiendo la fianza prestada, que harán suya las entidades y Sociedades mineras que representa el Sindicato.

22.ª Si el contratista paralizase los trabajos de instalación por más de un mes consecutivo, sin causa justificada, ó no terminase dicha instalación y practicara la desecación de las minas extrayendo todo el agua que contenga la zona conquistada anteriormente en los plazos marcados en el pliego de condiciones facultativas, se declarará rescindido este contrato, perdiendo el contratista la fianza prestada, que quedará a beneficio de las minas, así como las obras que hubiere ejecutado, máquinas y aparatos que hubiere colocado ó tuviese al pie de la obra para su instalación, de todo lo cual se entregará el Sindicato como representante de dichas minas.

23.ª A la terminación del contrato por vencer el término de su duración y de las prórrogas que pudieran haberse concedido y darlo por bien cumplido, quedarán a beneficio del Sindicato, ó sea de las entidades y Sociedades mineras que representa, las obras de fábrica exteriores y subterráneas, pozos, socabones y galerías que haya utilizado el contratista para el desagüe; y respecto al material móvil, ó sea, las máquinas, artefactos, bombas con todos sus accesorios etc., las adquirirá el mismo Sindicato por su valor en tasación, que deberá fijarse por dos peritos, uno por cada parte y tercero para dirimir la discordia, si la hubiere, nombrado en la forma que se establece en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

24.ª Por cada día de paralización del servicio del desagüe, sin causa justificada, abonará el contratista una multa de 200 pesetas y en igual pena incurrirá si por el mal funcionamiento de las máquinas, ó por el imperfecto estado subterráneo de las obras, se inundan los trabajadores inferiores de las minas. En este último caso, los días se contarán desde el en que se haya verificado la inundación hasta que se hayan desaguado.

25.ª Si voluntariamente el contratista interrumpiese el servicio del desagüe y las obras inherentes al mismo por más de 15 días consecutivos, el Sindicato se hará cargo, *ipso facto*, de que el mismo funcione, siendo de cuenta del contratista todos los gastos que para conseguirlo necesite hacer el Sindicato; y si trascurriesen seis meses sin que el contratista tome de nuevo a su cargo el funcionamiento regular del desagüe, quedará de hecho rescindido el contrato, pasando a ser propiedad de las entidades mineras, representadas por el Sindicato, todos los edificios establecidos en la superficie, los pozos socabones y galerías que constituyan las obras subterráneas destinadas al servicio del desagüe y las máquinas, bombas y demás artefactos con sus accesorios, ó sea todas las obras permanentes y el material móvil que constituya la instalación de dicho desagüe y que con arreglo a la condición 18 habrá quedado de fianza al retirar la que antes tuviera en valores del Estado, sin que tenga que abonarse al contratista cantidad alguna.

Cuando al hacerse cargo el Sindicato del funcionamiento del desagüe no consiguiese la desecación

3 FOLLETIN DE «LA CRÓNICA.» AÑO 1891.

MEDIOS DE DEFENSA
CONTRA

LA FILOXERA

POR

ENRIQUE PANIAGUA.

Estos huevos son de dos tamaños diferentes; de los más gruesos salen hembras, y de los pequeños los machos. Los dos sexos son ápteros y carecen de órganos de nutrición, quedando reducida su breve existencia a cumplir la ley de reproducirse. Son las filoxeras *sexuadas*.

No tarda el macho en fecundar a la hembra, sucumbiendo tan pronto como ha llenado su misión; y esta hembra fecundada pone un solo huevo de 1/2 milímetro de grueso y después muere. Este es el huevo de *invierno* de Balbiani que lleva en sí el germen de muchas generaciones; y que, depositado bajo la corteza de la parte aérea de la vid, da origen en la primavera próxima, a una filoxera áptera que á poco de nacer desciende a las raíces para abrir el círculo biológico que hemos descrito.

Tal es la vida y costumbre del insecto,

segun se observa en la vid asiática, cuyas variedades fructíferas son las que generalmente se cultivan en toda Europa.

Hay, sin embargo, otra forma de filoxera, que es la *gallicola*; llamada así porque las hembras ápteras, lejos de hacer la vida subterránea, pasan todos los periodos de su existencia en la parte aérea de la vid americana, en cuya especie se manifiesta tan solo, y única particularidad que las diferencia de las radícicolas.

Haciéndolas partir del huevo de *invierno*, y nacida ya la hembra ponedora a que dá lugar, en vez de dirigirse a las raíces, busca las hojas, las pica con su trompa y las arrolla parcialmente, formando agallas—y de aquí su nombre—allí hace sus posturas y se conduce por lo demás de su reproducción al igual de la filoxera radícicola. Basta abrir una de esas agallas para ver en ella las mismas colonias filoxéricas que se descubren en las raíces de la vid asiática que esté atacada de la enfermedad.

Esa forma *gallicola* es la que padecen los viñedos de los Estados Unidos de América; también se han observado ya en algunos viveros de igual origen en Francia, sin que tengamos noticia de que haya aparecido todavía sobre las distintas variedades que de la misma procedencia comienzan a cultivarse en España.

II.

EFFECTOS DE LA FILOXERA.

Lo primero que se nos ofrece á la vista, en presencia de una vid ó parral filoxerado son las *manchas* ó *focos* filoxéricos, en los que los piés atacados tienen una vegetación más pobre, los pámpanos amarillean algun tanto desde el mes de Agosto y caen más pronto que lo de las plantas sanas.

El centro de esa mancha ofrece muy subidos estos caracteres, quienes van perdiendo su viveza hasta perderse en el resto de la propiedad, sin que haya una línea divisoria que aísle las plantas atacadas de las sanas, como tampoco la hay en la mancha de aceite, por que el limbo de una y otra se pierden difundidos en el fondo sobre que destacan.

Es de suponer, y así sucede en realidad, que las parras ó cepas que ocupan el centro del foco están más atacadas que las que les rodean, y son, desde luego, las primeras que sucumben. Abandonada la plantación la mancha se va agrandando, y aparecen otras nuevas hasta que concluyen en general por hacerse confluentes. Cuando la enfermedad se nos anuncia por signos exteriores tan visibles, puede asegurarse que las raíces han sufrido ya mucho; el mal es an-

tiguo, por lo menos de dos años antes, y los insectos alados se han esparcido también por la vecindad.

Los caracteres exteriores de la *podredumbre celular* de la vid suelen confundirse algo con los de la filoxera; pero en caso de duda bastará reconocer las raíces para esclarecerla.

Los efectos de este *pulgón* sobre dichas raíces son bien marcados. El insecto vive sobre estas, y en ellas clava su chupador para deribar la sábia de que se alimenta. Bajo la influencia de la picadura, la parte atacada se hincha, se desorganiza y, penetrando la alteración hasta el centro de la raíz, concluye por podrirse. Si el ataque es reciente las filoxeras se descubren sobre las raicillas, y mejor aun sobre la cabellera; y los filamentos terminales de esta afectan la forma de una pequeña maza, que es la hinchazón producida por la picadura del parásito. Cuando han mortificado ya los filamentos se dirigen a las raíces medianas, donde producen idénticas deformidades hasta que concluyen por las gruesas, quienes no presentan más que escrescencias en forma de verrugas, siempre relativamente menos desarrolladas que las que se encuentran en las raíces tiernas, pero que también terminan por la mortificación.

(Continuará).

de las minas por deficiencia, errores, ó falta de fuerza en la maquinaria, demostrada que sea la falta, además por reconocimiento pericial del señor Ingeniero del Sindicato del que nombre el contratista, y tercero, caso de discordia, se obligará al contratista a corregir dichos efectos por los medios que indiquen los Ingenieros, y en plazo máximo que estos determinen, incurriendo en la multa establecida en la condición 24. Si no lo hiciere, se declarará la rescisión del contrato, con las consecuencias que expresa el párrafo anterior.

Si por causa de esta interrupción fuese necesario consultar, bien sea á Letrados, ó bien á Ingenieros, los derechos que estos devenguen serán también de cuenta del contratista del desagüe.

26. Este contrato que debe de considerarse como arrendamiento de obras, es aleatorio y se celebra á riesgo y ventura y además de las causas de rescisión establecidas en este pliego con las penas consiguientes, procederá el desahucio en los demás casos previstos en la ley con el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

27. El contratista se someterá al Juzgado del domicilio del Sindicato para todas las cuestiones que surjan sobre su cumplimiento é inteligencia con renuncia de su propio fuero.

28. La persona ó empresa contratista del desagüe tendrá necesariamente en el distrito minero de Sierra Almagrera un representante legalmente autorizado, con poder bastante para entenderse con el Sindicato, en cuanto al desagüe se refiera y poder ser demandado en nombre del contratista, entendiéndose con él las citaciones, emplazamientos, notificaciones y demás actos y diligencias judiciales que deban practicarse personalmente, debiendo entregar al Sindicato copia autorizada y fehaciente del referido poder.

29. Fuera del caso establecido en la condición décima de este pliego, el concesionario no podrá ceder el contrato del desagüe sin autorización previa del Sindicato, que podrá concederla ó negarla, según estime que es ó no favorable, ó al menos no perjudicial á los intereses que representa.

Diego Flores Martínez—Juan de la Cierva—Joaquín Fernández de Haro.—Francisco Regal y Miguel—Miguel Soler.

(Se continuará)

La Crónica en Madrid

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

El Consejo.

Hoy ha continuado notándose la misma calma política que ayer é igual carencia de noticias.

El principal tema que ha servido hoy para las conversaciones en el Salón de Conferencias del Congreso, ha sido el Consejo que á la hora de cerrar esta carta se celebra en el Palacio de la Presidencia presidido por el Sr. Cánovas del Castillo.

Indudablemente el citado Consejo reviste excepcional importancia, porque en él se trata de las cuestiones económicas, que son las que verdaderamente importan al país, y porque las resoluciones de los ministros responsables, según sean han de influir poderosamente en atenuar los males que por desgracia afligen á España ó en causar su total ruina.

Los asuntos que han de quedar ultimados en el Consejo de hoy son:

Examen de presupuestos parciales con las economías que en los mismos se introducen para con ello aminorar el enorme déficit que hoy nos abruma.

Terminó la discusión de las tarifas del nuevo arancel, en el que se han de recargar determinados artículos y beneficiar otras mercancías de las que se nos importan de Inglaterra y otros países, con objeto de buscar por este medio algún beneficio y hacer menor el daño que nos ocasiona el acuerdo del Senado francés sobre la cuestión de los vinos.

Estudio detenido para buscar soluciones que faciliten la exportación de nuestros caldos á nuevos mercados, y finalmente el empréstito de 250 millones de pesetas y condiciones en que este deba hacerse.

Estos son los asuntos que como digo antes han de tratar los ministros en el Consejo que se está celebrando.

La amnistía.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado una Real Orden la que reviste interés, porque en ella se declara que corresponde á los capitanes generales de los distritos la aplicación de la Ley de amnistía de 20 de Julio próximo pasado con respecto á los acuerdos que se hallen en relación y en cuyos procesos hayan conocido ambas autoridades con sus auditores, independiente de que se hubiera dictado el fallo por el capitán general ó por el Consejo Supremo, entendiéndose para dicho objeto coneso con el de rebelión el delito de llevarse los fondos del cuerpo con este motivo sin perjuicio de las responsabilidades gubernamentales y administrativas que les sean exigibles.

También se ha dictado otra Real orden-circular autorizando las licencias de Navidad á los gefes, oficiales y sus asimilados que sirven en los cuerpos activos de reserva, institutos y oficinas, establecimientos de enseñanza, de industria militar y otras dependencias del ramo de Guerra. A los sargentos se les concede licencia de uno por batallón.

Rumores desmentidos.

Ha quedado completamente desmentida la noticia circulada y que acogieron algunos periódicos, anunciando una importante combinación como resultas de la dimisión que se aseguraba iba á presentar nuestro embajador en Francia.

Como por consecuencia de esto, se indicaba al Sr. Pidal para la embajada de Francia, y al ex-ministro de la Gobernación Sr. Silvela para la presidencia del Congreso.

Los amigos del Sr. Romero Robledo andaban alarmados ante la posibilidad de ser cierto lo que se anunciaba, y decían que el jefe de los reformistas, sacrificando al Sr. Bosch, había aceptado ejerciendo un gran acto de disciplina, la cartera de Ultramar, pero que no estaba dispuesto á pasar por la humillación de ver presidir las sesiones al expresado Sr. Silvela.

Entierro.

Con gran concurrencia se ha verificado esta

mañana el entierro del cónsul de Francia en San Sebastián, muerto en la tarde del lunes, por el cónsul de dicha embajada.

Al acto además de varias autoridades, han asistido Mr. Grage, delegado del Embajador y Mr. Neuville, cónsul de Bilbao, que han ido á la capital de Guipúzcoa con dicho objeto.

Elogios.

En los círculos políticos y muy especialmente en el Salón de Conferencias del Congreso, se ha comentado bastante unas frases en defensa del Parlamento español, pronunciadas en plena sesión de la Cámara de Diputados de Francia por el socialista Lafargue. Este diputado presentó una proposición en solicitud de amnistía para los sentenciados por delitos políticos, ó por las últimas huelgas, y en el trascurso de su oración fué interrumpido infinitas veces. Una de estas se oyó una voz diciendo: ¡Callaos! ¡No sois franceses y estáis aquí de más! ¡Id á hablar á las Cortes españolas!

Volviose rápidamente Lafargue, y no pudiendo conocer á quien habló en este sentido, exclamó con severo tono: ¡Silencio! ¡Habeis insultado al Parlamento español, y os digo que en él, me escucharían con más dignidad que vosotros!

Hay que advertir que Lafargue es nacido en la Isla de Cuba, de madre española, pero es de nacionalidad francesa.

Suyo afmo.— M.

Madrid 9 de Diciembre de 1891.

LA CARCEL DE ALMERÍA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: Un hecho reciente y bajo todos aspectos lamentable, nos hizo partícipes de la alarma producida con motivo de las fugas llevadas á cabo en la cárcel de Cartagena la noche del 25 de Noviembre último.

Con tal motivo, aprovecho gustoso la ocasión de remitirle copia de uno de los artículos publicados por la prensa de aquella ciudad, toda vez que el asunto cuadra perfectamente y se ajusta en un todo á lo que acontece en la cárcel de Almería, por si V. se dignara reproducirlo en las columnas de su ilustrado periódico, llamando la atención del Excmo Sr. Capitán General de Granada, á quien se hizo entender no reanuda condiciones bastantes el cuerpo de guardia para contener cuatro soldados y un cabo después de ofrecer el señor Alcalde de esta capital hacer las reformas necesarias en esta pieza del edificio, y cuyo expediente se aceleró en su tramitación para dejar las cosas en el mismo ser y estado en que se hallaban.

Hé aquí lo que dice el referido diario:

«La Dirección General de penales ha suspendido de empleo y sueldo al Director y llavero de esta cárcel por causa de la fuga de presos realizada el 25 último.

No entra en nuestro ánimo juzgar la razón ó sin razón de tal medida: lo que nos duele en el alma es que vengan á pagar los vidrios rotos dos modestos funcionarios, cuando la culpa de la evasión es el glaciador abandono en que tienen las autoridades la cárcel de este partido.

Entre los derechos individuales que no pertenecen á la legislación escrita, está el de seguridad personal, pudiendo exigirse del poder público que sea efectiva y eficaz la detención de los delinquentes como medio de cumplir la sanción penal que contra ellos recaiga, y que tienda á producir la armonía en el derecho; y esta seguridad personal reclamada con todo imperio que las cárceles sean seguras, supliendo las deficiencias que pueda tener el edificio una constante guardia en el interior y en el exterior capaz á evitar la confabulación de los presos entre sí y entorpecer todo punible auxilio que se intente desde el exterior.

Sin esta guardia constante, sin este centinela colocado en los muros exteriores, hasta la célebre torre de plomo de Enrique IV en que sepultaba á los palaciegos infieles, sería insegura, dejar que el criminal que vive entre la sociedad pueda acercarse en noche oscura á las paredes de la prisión, arrancar piedra tras piedra con entera impunidad y practicar una rotura por donde se fuguen sus compañeros en crímenes, es dejar á la sociedad indefensa y rendida á los pies del malvado; y si este abandono por parte de la autoridad vienen á pagarlo los pobres empleados cuya misión se reduce á servicios interiores en la prisión, creyendo que por este procedimiento se satisface la perturbada conciencia pública, es un engaño que tarde ó temprano pone de relieve el clamor público, haciendo que la culpa caiga sobre el verdadero culpable.

Tenemos cárcel de alquiler; el Ayuntamiento ha gastado en casa ajena un montón de miles de pesetas por dar engañosas condiciones de seguridad á local que no puede tenerlas; y cuando creía tener cárcel segura, á las once de la noche se acercan á los muros unos desconocidos, rompen el acerado de una ventana y entregan cuchillos y pistolas á los presos que pretenden fugarse, para que sorprendan á los demás y les amenzen de muerte si dan un grito; tras de esta operación comienzan los desconocidos á perforar la pared, sin temor de ser sorprendidos en la operación y el resultado de ella es la fuga de veinte presos. Este es el hecho; el vigilante de servicio requiebra á las diez de la noche el dormitorio y no encuentra novedad; á las once los presos estaban saliendo por el orificio abierto.

¡Y que esto suceda en Cartagena, donde hay soldados y asistentes para llevar los niños á las escuelas!

En vano se buscan causas contra los empleados; ni la ley puede castigarlos ni aparecen culpables ante el conocimiento público; no una fuga, trescientas habrá mientras la cárcel se encuentre en las condiciones que está, sean quien fuesen los empleados que se nombren, porque el mal está en otra parte: la fuerza pública está creada para garantía de la seguridad individual; la misión del ejército no es solo garantizar nuestra independencia, sino sostener la paz interior y cumplir

la alta misión que el individuo confía al Estado de velar por su tranquilidad; las cárceles pertenecen al Estado, los presos á las garantías y coacciones que establece la ley; mientras el Estado, pues no ordene á la fuerza pública de que disponga que guarde nuestras cárceles y presidios, falta á un deber elemental, que es el de la seguridad individual.

Piensen en ello nuestras autoridades locales; la conciencia pública indignada reclama que el Estado cumpla con su deber; mientras la cárcel de Cartagena de sí insegura, enclavada entre calles de escaso tránsito, no tenga una guardia exterior que evite el contacto del criminal preso con el libre, se repetirán las fugas, y ni la ley tendrá garantías para obligar al cumplimiento de las condenas, ni reinará la tranquilidad en este país; dicha guardia es una obligación elemental del Gobierno de la Nación, maxime en esta tierra donde tanto abunda el elemento militar.

A reclamar, pero á reclamar con energía; esto espera Cartagena de los hombres que la gobiernan, pues con la suspensión de dos modestos empleados que ninguna culpa puede alcanzarles, no se satisfacen los deseos ni las necesidades de la conciencia pública.

Creo, Sr. Director, que el pensamiento está bien expresado y que los sostenedores del principio de que nuestros soldados no deben hacer guardias en las cárceles y presidios porque su misión se halla reducida á instruirse en los tiempos de paz en el manejo de las armas para luchar mejor en los tiempos de campaña, no dejan de ser unos sofisticos más ó menos ingeniosos, maxime, cuando lo que venimos observando es el excesivo lujo de asistentes y ordenanzas á que dedican nuestros soldados, y que seguramente se compagina mejor ver á militar con el fusil al brazo que conduciendo el cenacho de la plaza.

No hemos de negar nosotros que en Almería no hay esa plétora de soldados que en Cartagena, pero sí los suficientes para dar una guardia con 4 números que por lo menos hagan comprender al recluso que allí hay fuerza armada con que oponer resistencia á sus desmanes, y que si la causa de no concurrir esta fuerza, la causó las deficiencias del cuerpo de guardia, debió indicarse su reforma para que las autoridades administrativas ordenasen su arreglo y no proceder con ligereza y soslayadamente para contestar á la autoridad superior del Distrito cuando indica en una de sus comunicaciones y á petición de la autoridad judicial, la conveniencia de que se facilite la guardia auxiliar reclamada para prestar un servicio necesario y urgente en la cárcel de esta ciudad.

Pues qué, ¿caso nuestros soldados han quedado ya para lucir su marcialidad y gentileza en los días de recepciones y grandes paradas ó por el contrario deben utilizarse en sostener el orden y evitar todo peligro que amenace á la sociedad que les sostiene y paga?

Si en España se castigase todo desafuero y violación á las leyes escritas, seguramente depondrían su aptitud rebelde y mal avenidas con nuestras disposiciones vigentes cierta clase privilegiada y procurarían cumplir mejor la misión que la sociedad le tiene confiada.

Se despide de V., dándole un millón de gracias su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.,—Angel La-

SUBASTA.

La subasta que ha de celebrarse el domingo 13 del corriente de la nueva barriada que la prensa asociada de Madrid piensa construir en los Molinos de Viento, dará comienzo á la una en punto de la tarde con arreglo al pliego circulado, admitiéndose

1.º Las proposiciones al primer lote, después las del segundo, y así sucesivamente, dando un plazo de media hora para la presentación y apertura de pliegos.

2.º En el acto de concluir la subasta del primer lote, se devolverán los depósitos á los que no hayan sido rematantes, con el objeto de que puedan servir para hacer las demás proposiciones, siempre que cubran el 5 por 100 de lo presupuestado.

GACETILLAS.

EL ROBO FRUSTRADO.

Aparte del sumario que instruye el Sr. Juez de primera instancia, en unión del activo y celoso teniente Fiscal Sr. Terradillos, sobre el suceso ocurrido la noche del martes, la Guardia Civil instruye otro proceso que pasará hoy probablemente á poder del Fiscal militar nombrado al efecto, con el fin de seguir los procedimientos militarmente, inhibiendo al Juzgado de primera instancia en lo relativo á la muerte dada por la guardia al malhechor Felipe Fernandez Carmona, por tratarse de un criminal que hizo resistencia á un cuerpo armado y disparos contra el benemérito cuerpo de la guardia.

Con tales precedentes, quedará terminado por completo este proceso, pues militarmente se llevan estos asuntos con tal rapidéz, que bien pu-

diera ser que en veinticuatro horas, ya estuviera listo y despachado para la Capitanía general, á quien corresponde su revisión.

Ante el Juzgado han prestado declaración, según noticias, otras personas, algunas de las cuales han declarado que la noche del suceso, ó noches anteriores, observaron un grupo de hombres sospechosos próximo á la casa del Sr. Ruiz Carrillo.

Esta declaración coincide con la que consignamos en nuestra primera relación, respecto al grupo de hombres que estuvo en la esquina de la estación de telégrafos la noche del suceso momentos antes de la ocurrencia y que observaron algunos ordenanzas del cuerpo.

Hacemos constar estos detalles que juzgamos de suma importancia, por cuanto se ha propalado la especie de que no existían tales carneros, creyendo algunos que solo se trataba de un ratero y de un confidente.

Y como quiera que en nuestra relación consignamos, porque así lo oímos decir en el lugar del suceso, que existían cuatro cómplices y ante el Juzgado se nos interrogó sobre este punto; creemos del caso señalar estos detalles que confirman nuestro relato.

Respecto á la tucha que en el interior de la casa pudo haber entre el criminal y la guardia, tenemos que atenernos desde luego á las versiones de la guardia, únicos seres vivientes que presenciaron la escena. Como prueba de que la hubo, se dice que uno de los guardias recibió una contusión en una pierna y que el sargento Lopez Porcel tuvo que luchar un instante cuerpo á cuerpo con el malhechor, detalle que pudo comprobar el Juzgado la misma noche del suceso.

Consignamos también estos datos, porque precisamente son objeto de comentarios en estos días, en que no se habla de otro asunto.

De viaje.—Ha marchado con dirección á Málaga la distinguida señora de nuestro amigo D. Ricardo Rada.

Subasta.—Mañana á la una de la tarde tendrá lugar la subasta pública para construcción de la nueva barriada de la prensa.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde.

Según informes se proponen concurrir la mayoría de los maestros de obras de esta localidad.

Un colmo de realismo teatral.—Leemos en los periódicos extranjeros, que en el gran teatro de Chicago se representan en estos días un drama de sensación titulado: *El millonario*, en el cual el realismo se lleva al último extremo.

En uno de sus cuadros, el millonario cuenta sumas importantes en oro, verdaderas monedas del precioso metal.

Otro cuadro representa una calle de Nueva-York, por la mañana, y mientras hombres encargados de la limpieza van amontonando el barro, verdadero barro, los carros pasan recogiendo las espuestas de basura (verdaderas también) delante de cada casa.

No se puede llegar á más, y eso es hacer que una obra tenga, no solo color, sino al mismo tiempo olor.

«Misa para todo el año 1892.»—Así se titula el Almanaque que se halla de venta en la imprenta de este periódico, al precio de UNA PESETA, editado por la casa editorial de los señores Lopez y Compañía, de Madrid.

Contiene 195 grabados y se halla escrito por distinguidos literatos.

Que se corrija.—Llamamos la atención del Sr. Alcalde, sobre la siguiente carta que nos ha remitido un apreciable y antiguo suscriptor:

«Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Muy señor mio: Paseando esta tarde por el paseo del Malecón, nos hemos tenido que llevar los dedos á las narices, porque no se puede sufrir el insupportable pestífero olor que viene del Hospital, siendo sensible que los más hermosos paseos de esta ciudad alejen por tal causa á todas las personas que quieran tomar el sol en tan delicioso sitio y esperamos que despues de tantas veces como se ha hablado del particular se ponga remedio por quien corresponda á este olor que puede llegar á ser una plaga para esta capital.

También convendría que se sirviera dar un aviso sobre los muchos y grandes canes que se ven en las puertas y calles que les puede dar la humorada de despedazar un día á cualquier transeunte.

Los que quieren tener el gusto de un perro grande en las calles, que sea con bozo.

De V. atento y S. S. Q. B. S. M.,—Un suscriptor.

Almería 11 Diciembre de 1891.

Enterados y... preguntamos.—*El Imparcial*, en un suelto publicado en el número correspondiente al 9 del actual, pone en conocimiento de sus lectores—por cierto con no poco retraso—que la prensa asociada de Madrid proyecta construir en Almería un barrio, que se llamará *De la Misericordia*.

Efectivamente, caro colega, el próximo domingo, 13 del actual, se procederá á la subasta bajo las bases publicadas por nosotros oportunamente. Y como todo el mundo sabe, este es el segundo barrio que se construirá en Almería, gracias á los buenos oficios de la prensa asociada de la capital de España.

Lo que nadie sabe hasta hoy, y eso que nosotros lo hemos preguntado varias veces desde las columnas de *LA CRÓNICA*, es lo que piensa hacerse con la parte de la suscripción recaudada por *El Imparcial* y que haya sido destinada ó se destine á Almería. ¿Seremos ahora más afortunados? ¿Podremos anticipar á nuestros inundados los beneficios que habrá de reportarles la obra meritoria de nuestro estimado compañero en la prensa y los buenos deseos de los innumerables donantes que han aparecido en las listas publicadas por el periódico de la calle de Mesonero Romanos?

Los campos.—El otoño ha dejado las tierras satisfechas de agua, sin que al levantarse el temporal haya descendido violentamente la temperatura, que puede decirse es primaveral en la mayor parte de la región andaluza.

El sol, apesar de su inclinación relativa á

nuestro planeta, presta algún calor á la tierra, protegiendo el desarrollo del reino vegetal y sosteniendo la vida del animal en condiciones benéficas.

Si los vapores acuosos que emanan de la tierra, protegidos por vientos favorables se reúnen, no es extraño se reproduzcan nuevamente las lluvias, y vuelvan á entorpecerse las faenas agrícolas.

Así como los largos períodos de sequía provienen de la falta de evaporación de la tierra, las lluvias prolongadas son consecuencia de causas contrarias, por lo que en las circunstancias actuales es de esperar la repetición de estas, en el momento que los vientos que por ahora dominan del primer cuadrante cambian á su puesto.

Los arbolados han cambiado de aspecto, y los de fruto pendiente los medran y maduran en buenas condiciones para recolectar, si no una cosecha abundante, al menos de buena calidad.

Recomendamos la breve cogida de aceituna, siempre en relación con las condiciones de clima y del suelo, para evitar que los frios y escarchas pasmen el fruto y este pierda en cantidad y calidad.

Son varias las ventajas que se obtienen cogiendo el fruto temprano: el aceite resulta más fino y de mayor pureza, no se da lugar al pasmo de las aceitunas que aminora en cantidad y desmejora su calidad; no se pierde la parte de fruto que devoran muchas aves, y la que desprendida del árbol consumen distintos animales, la que se llevan las aguas ó se entierra con los arrastres que producen las lluvias; y lo que es más atendible, que el árbol no se esquilma tanto con el último esfuerzo que hace la naturaleza vegetal, para sostener el fruto más tiempo que el debido, dándole descanso para reponer las fuerzas gastadas, y que no resulte nula la cosecha venidera, ni el árbol debilitado para algunos años.

Hay que olvidar el adagio que dice: «el que coje la aceituna antes de Enero, deja el aceite en el madero.» Este es un error que está probado en la práctica, sin que haya argumento racional que justifique la verdad que en aquel se quiere consignar.

Quejas.—Son tantas y de tal naturaleza las quejas que recibimos de los más respetables comerciantes de Garrucha respecto á la imposición de ciertos arbitrios por el Alcalde de aquel pueblo, que nos vemos obligados á llamar la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que tome cartas en el asunto y proceda en justicia, evitando que el comercio de aquella importante plaza sufra perjuicios de consideración.

Coincidiendo con estas noticias dice nuestro colega *La Conciencia Pública*, de Cuevas, lo siguiente:

«Tenemos escrito un artículo que demuestra la inconveniencia de imposiciones arbitrarias, que no las autoriza la satisfacción de ninguna necesidad pública: que son anti-económicas: en oposición á los principios más rudimentarios de la ciencia, y altamente perjudiciales y ruinosos para la población de Garrucha, cuyo comercio desaparecerá si la municipalidad y autoridades locales de Garrucha, persisten en su propósito de terminar con los exigüos elementos de prosperidad de que la población dispone.

Durante la estación balnearia sabemos de muchos que concurrían á Garrucha; dejaron de hacerlo, para no sufrir las consecuencias de la presión que la autoridad ejercía sobre todos los que frecuentaron aquellos baños. Fuimos testigos de hechos que demostraban poca prudencia y falta absoluta de consideración y de respeto á los intereses generales de la población y á los particulares de los forasteros para quienes la hospitalidad se trocó en intolerancia y si antes se ahuyentó á las gentes y se privó á la población de los beneficios que la concurrencia produce en el movimiento mercantil y en el consumo, si los arbitrios no se suprimen, morirá consunto el comercio de Garrucha; se detendrá esta en sus progresos, y perderá la importancia que ciudadanos serios y formales la hicieron adquirir, gracias á una administración que inspirada en un interés individual á juzgar por sus actos no reconoce otro límite que el de la impremeditación y la soberbia.»

Filón.—En la mina «Asunción de Cartagena» de Sierra Almagrera, prosiguiendo los trabajos que se hacen, ha sido cortado un nuevo filón de plomo.

Telegrafos.—Anteayer marchó con dirección á Málaga, el jefe de telegrafos D. Federico Montes, trasladado á aquella Central en virtud de la última reforma introducida en la organización del cuerpo por la Dirección general.

Pérdida.—La persona á que se le halla extraviado una sortija la noche del martes último en el Pabellón de Roma y que fué encontrada por el camarero Manuel Lopez, puede recogerla en dicho café dando las señas consiguientes.

Amor de orla.—Una con buena leche desea encontrar colocación para casa de los padres.

Dará razón en el Barrio del Grillo, casa de Pedro Galvez número 4.

Casa de alquiler.—Se desea alquilar una casa de gran capacidad y bien situada. Dirigirse al Paseo del Príncipe, núm. 63, altos; de 9 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde.

Ungüento y Píldoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea intermitente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento el Profesor Holloway confiadamente en que ni solo un día pasará sin que ellos se sientan algo mejores. Para la remoción de las úlceras la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los accesos, las inflamaciones glandulares ó las afecciones de la garganta y pecho en general, y único que se necesita es el uso del Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que se compra cada bote de medicamento. En toda dolencia, que date de mucho tiempo, conviene recurrir á estas Píldoras Holloway, porque ellas estimulan la cura.

fué por él bautizada con igual nombre, causó maravilloso efecto en los timoratos indígenas que la poblaban. No podían llegar á comprender que sus imprevistos huéspedes fueran seres semejantes á ellos; creíanlos enviados del cielo y como a tales les hacían las más extravagantes reverencias. Estas ceremonias las prodigaron más aun al verse obsequiados con objetos completamente desconocidos y por tanto de inapreciable valor para ellos, consistentes en cuentas de cristal, cascabeles, etc. La visita que recibió Colón de un cacique le hizo comprender que en esta isla existía cierto orden de gerarquías; iba aquel seguido de numerosa comitiva y acompañado además de dos personajes á quienes podíamos dar el nombre de consejeros. Uno de estos manifestó al ilustre marino, que no lejos de allí encontrarían otras islas donde abundaban los metales preciosos, producto que en ésta no existía. Siguiendo el rumbo indicado prosiguió Colón el viaje de exploración, después de dejar colocado el signo del cristianismo en la isla española.

Gaceta.
DIA 9.

Ultramar.—Real orden confirmando un acuerdo de la comisión provincial de la Habana, por el que declaró la nulidad de las últimas elecciones verificadas en Guira de Melena (Cuba).

Vacantes.—Los Registros de la propiedad de Ocaña, Sigüenza, Alba de Tormes, Colmenar, Saldaña, Roa y Aracena.

—Cincuenta plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas.

—La plaza de médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria de Albuquerque.

Boletín Oficial.

EXTRACTO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 11.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Enero la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, cuyo presupuesto es de 11.271'4 pesetas.

Gobierno civil.—El día 12 del mes de Enero se subastarán en sus respectivos Ayuntamientos el aprovechamiento de esparto de los montes de Macael y Velez-Blanco, sirviendo de tipo para el primero la suma de 2.400 pesetas y para el segundo 9.600.

Diputación provincial.—Publica la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de aquella Corporación, durante el mes de Enero entrante, cuya cantidad asciende á 42.246'43 pesetas.

Delegación de Hacienda.—Inserta una real orden de la Dirección general sobre expendición de billetes de la Lotería Nacional.

Ayuntamientos.—El de Oliva de Castro publica el extracto de los acuerdos tomados por aquel Ayuntamiento los meses de Julio, Agosto y Septiembre último.

Receta culinaria.

CCLXIX.

Tortilla guisada.—Todas las tortillas, excepto las de dulce, se pueden poner guisadas, para lo que se parte en seis ú ocho trozos, se ponen á cocer en una cacerola, con agua, sal, pimienta un poco de ajo y perejil majado, etc., etc., según el gusto que cada uno tenga en las especias, añadiendo si se quiere, para espesar el caldo, un poco de harina frita en aceites.

Juzgado Municipal.

Día 11.

Nacimientos.

Trinidad Estrella Moreno, Guillermo Canzino Puertas y Federico Salmeron Gallardo.

Defunciones.

Antonia Pomares Mayor.

Casamientos.

Ninguno.

Movimiento marítimo

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS EL DIA 10 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 11.

ENTRADOS.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Vapor inglés «Canute», para Granton, con esparto.

Id. español «Numancia», para Oran, con efectos.

Pailebot id. «Manzanares», para Garrucha, con sal.

Laud id. «Pelayo», para Aguilas, con azufre.

DELEGACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

Recaudación obtenida en los felatos de Consumos de esta capital el día 10 de Diciembre.

	Ptas.	Cts.
Puerto	1.083	44
Granada	262	46
Vega	79	11
Mar	26	69
Sol	3	25
Central	181	57
Total	1.636	52

Arbitrios Municipales.

Día 10.

	Ptas.	Cts.
Puerto	77	76
Granada	81	50
Vega	25	68
Sol	0	00
Mar	4	15
Central		
Total	189	09

Almería 10 Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Jover.

Vinos de Jerez y Manzanilla

de San Lucar de Barrameda, premiados en varias exposiciones; de D. A. R. Baldespino, Proveedor de la Real Casa y de los Sres. Duques de Montpensier. Cognac de los Sres. Riva Rubio y C.^a, producto de los mejores vinos de Jerez. Representante exclusivo en esta provincia D. Bernardino Durán Bornaz, Mendez número 9.

Telegramas.

EXTRANJERO.

Bruselas 10.

La prensa belga ocupándose de la conducta ultraproteccionista seguida por las Camaras francesas, coincide en que aquella puede conducir á una alianza entre las potencias europeas contra Francia, resultando un rompimiento en la política general europea.

Paris 10.

Telegramas recibidos de Bucharest comunican que sigue sin resolverse allí la crisis ministerial.

Paris 10.

Hay gran animación en el Senado con motivo de la interpeleación de la cuestión religiosa. Se espera con interés el comienzo de la sesión. Las tribunas públicas están extraordinariamente concurridas. En los pasillos reina gran efervescencia. Los elementos radicales se proponen atacar rudamente la conducta del episcopado francés. El ministro de Cultos Mr. Fallet, ha recomendado á sus amigos que sigan en esta gravísima cuestión el criterio del Gobierno.

INTERIOR.

Madrid 11, 12 m.

Parece ser que el Banco restablecerá las cuentas de crédito.

Pignorarán parte de los títulos y hará un nuevo empréstito.—P.

Madrid 11, 1 t.

Segun comunicó el telegrafo han sido ejecutados los reos Olivenza y Omedo.—P.

Madrid 11, 2 t.

Se ha presentado en quiebra la Compañía de ferro carriles Brasileños.—P

Madrid 11, 11'20 m.

El «Diario del Ministerio de la Guerra» publica una Real orden concediendo una mención honorífica al comandante de la Guardia civil Sr. Masasares y al capitán Sr. Horta, á los primeros tenientes Sres. Planchado y Salmeron una cruz de plata pensionada con 3 y 1'2 pesetas mensuales. Permanencia en el servicio al sargento Lopez y cabos Aguilera y Agullar, diez reales á los guardias Espinosa, Almansa, Lirola y Berenguel, una cruz de plata sencilla al sargento Ferri y guardias Parra, Castel, Capel, Agullar, Gonzalez, Oiet y Galera, una mención honorífica á los guardias Gonzalez, Lopez, Molins, Sanchez y Lagrana por servicios prestados en la última inundación en Albex y Almería.—P.

Madrid 11, 3 m.

Mañana publicará la «Gaceta» una real orden suspendiendo la convocatoria de exámenes en Comunicaciones. De paso para Lisboa llega mañana el hermano de la emperatriz de Alemania para representarla en los funerales del ex emperador del Brasil.

Bolsa.

4 por 100 interior, 72 25.

4 por 100 exterior, 75 05.

4 por 100 amortizable, 82 30.

Londres 3 dias vista, 25 20.

Paris ocho dias vista, 12 35.—P.

Madrid 11, 8 n.

El Sr. Camacho ha conferenciado sobre el empréstito con el Sr. Cánovas y varios banqueros. Oficialmente se ultimará antes de 24 horas sino se llegase á un acuerdo entre los banqueros. Se hará por suscripción pública.—P.

Alambres galvanizados.

Buscarlo que lo hay de clase superior y muy barato en el Almacén de hierros del Yunque.

33, Granada 33.

2-15

POSITIVAS VENTAJAS

EMULSION DE SCOTT ACEITE DE BACALAO Y SUS SIMILARES.

La facultad Médica de todo el mundo, así las reconoce porque es AGRADABLE AL PALADAR, FACILMENTE DIGERIBLE Y ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO RECONSTITUYENTE. Posee todas las virtudes del aceite de bacalao simple SIN NINGUNA de sus DESVENTAJAS. Es un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de Hígado de Bacalao con la Glicerina y los Hipofosfitos ES LA FORMULA MAS RACIONAL de administrar esos importantísimos factores, indispensables á la formación y desarrollo del SISTEMA MUSCULAR OSEO Y SANGUÍNEO de todo lo que claramente se desprende, que la EMULSION DE SCOTT. ES TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE.

De Venta en todas las Droguerías y Farmacias.

Pianos

en venta, cambio y alquiler. Antonio Campos

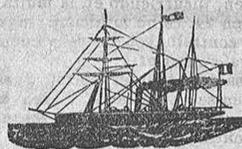
D. J. Marchado Gimenez

cirujano-dentista,

PROCEDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Horas de consultas y operaciones de 10 á 1 de la tarde.

Calle de San Francisco esquina á la de Alava.



Vapor «García de Viuesa.»

Saldra de este puerto el día 17 de Diciembre para Cartagena, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar número 1

Consulta.

Don Juan García Gomez y Ripoll. Licenciado en Medicina y Cirugía, y especialista en las enfermedades de los ojos.

Consulta diaria de 12 á 2 de la tarde.

Operaciones gratuitas para los pobres de toda la provincia, los sábados de 2 á 4 de la tarde.

Plátanos Orientales.

Se vende una buena partida á precios desconocidos. También hay un surtido de Aylantus para paseos y plantas para decoración de jardines y salones. Se hacen ramos con porta bouquet, flores y coronas. En los depósitos del agua darán razón.

Alambres para parrales.

Ha llegado la partida. Precios bajos. Teniendo mucho ya vendido se ruega á los señores compradores no tarden en hacer sus pedidos. John Murison, Pescadores 66. 2-10

Srta Doña Francisca Campoy.

Modista.

Tiene el gusto de ofrecer su taller con sala de recibimiento y Gabinete de prueba á su numerosa clientela y demás señoras que ocupen sus servicios.

En este taller se hacen confecciones á la más alta novedad y mejor gusto. San Francisco 2, esquina á de Alava, Almería.

El Colegio de San Pedro

de 1.^a Enseñanza dirigido por el profesor D. Manuel Zapata Collado, se ha trasladado á la Calle de Trajano número 3. En dicho colegio se dan lecciones de Geografía, á estudiantes del primer curso. 3

Vapor «Numancia»

Este magnífico vapor de la acreditada casa de los Sres. Acuña é hijo en liquidación, sale de este puerto todos los viernes para Orán y de Orán para Almería todos los sábados.

Se despacha por sus armadores, Paseo del Príncipe número 27. 2

Turrónes.

Ha llegado á esta capital Josefa Verdu, conocida por el *Ama*, y trae como siempre turrón de primera y segunda de Gijona, de avellana, fruta, dulces de todas clases peladillas de Alcoy, piñones y anises: todo á precios arreglados.

Para en la calle de Mariana, núm. 12, esquina á la entrada de la plaza de la Constitución. 5

Alambre, Alambre, Alambre.

galvanizado 1.^a, superior para parrales. Se expenden á precios muy arreglados, á peso y no por rollos.

Luis Campos, Virgen del Mar 1. 23

La Funeraria.

Gran rebaja de precios.

Habiendo montado una gran fábrica de cajas metálicas con los últimos adelantos, y consiguiendo de este modo evitarme al excesivo precio á que resultaban comprándolas en otras fábricas y los muchos gastos que traen consigo las mercancías por sus largos arrastres y crecidos impuestos á que se encuentran afectas, es por lo que puedo ofrecer hoy al público el entierro que en otra casa dan por 20 duros. compuesto de CAJA METÁLICA, COCHE, BLANDONES, CERA Y PRÁCTICA DE DILIGENCIAS, POR SOLO 12 DUROS.

EL MISMO ENTIERRO, CON COCHE DE 1.^a CLASE, CAMA IMPERIAL Y PAGO DE ONCE PESETAS A LA PARROQUIA POR ACOMPAÑAMIENTO DE UN SACERDOTE, 25 DUROS.

Caja, coche, media cama imperial, cera blandones y práctica de diligencias, 5 DUROS.

Entierros por tarifas.

Cajas de panilla, rasó y percal, á precios desconocidos.

Rica y variada exposición de coronas.

Manuel Andres Perez, la Funeraria.—Real 16, Almería. 15-20

Venta de N. ranjos.

En el cortijo del Lavadero de Gador, propiedad de D. Miguel Gonzalez Canet, se venden Naranjos de comunes para embarque, precoces, de lima, mandarines y limoneros, todos ellos insertos en pie de agrio procedentes de pepita. También se venden agrios sin insertar de todos tamaños. Se sirven pedidos. 14-90

Almerienses, atención.

Para loza, cristal, cuadros, espejos, cromos y otros artículos á precios desconocidos, visitad la casa

39, Granada, 39.

Frente á la calle del Triunfo.

Sellos de caucho y grabados de todas clases.

J. FRAGUA

Grabador de la Real Casa y Patrimonio. Unico en España premiado con tres medallas de plata.

39, Granada, 39. 24

ALMERIA.

Imprenta de la CRÓNICA MERIDIONAL.

SECCIONES.

EFEMERIDES.

12 DE DICIEMBRE DE 1892.

Colón toma posesión de la isla española.

El desembarco de Colón en la isla que por la semejanza que tenía con algunos puntos de España,

DIARIO DE AVISOS.

CHOCOLATES DE EVARISTO JUNCOSA.

De venta en las principales Confiterías y tiendas de Ultramarinos.
Premiados con medallas de 1.ª clase en varias Exposiciones por su buena calidad.
Depósito principal:—Fernando VII, número 10, Barcelona.
Representante en Almería para venta al por mayor, Rodolfo G. Medina, Plaza del Pino número 4.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin intervención de las fuerzas digestivas del individuo.
Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.
Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.
Elaboración por medio del vapor y venta por mayor.
QUEVEDO, 7—MADRID
P. menor en todas las farmacias de España y Ultramar.
En Almería: Sr. Vivas Pérez botica de Santo Domingo.

Máquinas agrícolas, vinícolas é industriales.
MORATONA GENIS Y COMPAÑIA.
Princesa, núm. 53, Barcelona.

Impermeables superiores



Dirigirse á sus agentes-corresponsales.
En Lorca: D. Domingo Muñoz.
En Aguilas; Sres. Sanchez Fortuno hermanos.

En Berja y pueblos de la provincia de Granada: D. José Gimenez.

Representantes exclusivos para las provincias; Sres. Lopez Morales y Taramela.

Pulverizadores Vermorel. Gran modelo. 42:50
Id. id. pequeño id. 32:50
Id. Belord. 30

Sulfato de cobre extra superior precios corrientes. Bombas Fabour legítimas, las más recomendables para el trasiego de vinos. Otras bombas de varios sistemas para elevación de aguas, para riegos y agotamientos.

Calderas para combatir la piral, prensas, filtros, estrujadoras de uvas y otros utensilios para bodegas. Máquinas y calderas de vapor. Estufas de desinfección, únicos concesionarios en España del sistema Geneste y Herscher. Estas estufas adoptadas por los ministerios de Gobernación, Guerra y Marina, se recomiendan á las corporaciones para los hospitales y casas de Beneficencia.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

ARMAS. SEBASTIAN LOPEZ.

Además del surtido de revólvers y escopetas de todas clases que se encuentra en este establecimiento, acaba de recibirse un modelo de carabinas sistema Remington, de dimensiones y construcción especiales para el uso de los guardas de caminos de hierro, para los de campo y vega, y muy especialmente para los guardas particulares de cotos, en donde se desea la conservación de la caza.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2.— Almería.

Aviso á los Ingenieros, peritos agrónomos arquitectos. Se expenden brújulas nivelantes de plata forma con 3 tornillos, 2 niveles, círculo entero antejo caja de nogal y trípode 300 pesetas, id. mas sencillas con nuez semicírculo 2 niveles, antejo caja de roble y trípode 130 pesetas, id. de mano para poner en lo alto de un chuzo con nuez y pinulas á 38 una, grafómetros con brújula y trípode á 75, pantómetros muy modernas en forma de teodolito á 260, id. sencillas á 40 y 45, carbones con brújula y sin ella á 11, 15 á 25 uno, niveles de agua á 25 y á 45 pesetas uno, id. de cuvetta con antejo llamado le noir á 185, id. sencillos con juego de nuez con pinulas de 45 á 55 pesetas uno, miras parlantes y avoyant ó de tablilla, cintas metálicas superiores de 10, 15, 20, 25 y 30 metros, reglas de calculo, transportadores de talco de varios tamaños, antejos de larga vista á 11, 13, 20, 30, 45 á 80 pesetas uno.

Llegaron las nuevas lentes caddington para el reconocimiento de la filoxera; precio de 8 y 10 pesetas una, id. otras menos finas de 3, 4, 5 á 6 una.

Se hacen las composturas de óptica.

Estrade-Berdot freres.

Francisco Lopez Márquez.

Escultor, lapidario y marmolista, se ha establecido en la calle de los Algibes, frente al kiosko del Café Suizo, y ofrece sus trabajos en especial construcción y á precios desconocidos. Hay lápidas hasta de 10 pesetas.

LIMPIEZA SIN RIVAL
!!!Lo viejo se vuelve nuevo!!! hace el trabajo de un dia en una hora!!!

PASTA BROOKE (MARCA MONO)



Unico producto natural para limpieza. Ninguna sustancia ofensiva entra en su fabricación.

EL MAS RÁPIDO SENCILLO Y ECONÓMICO

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar, y pulir metales, mármoles, puertas, ventanas, hules, espejos, suelos, utensilios, de cocina, etc., etc., en una palabra, todos los objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque.—Limpia las manos graciosas y manchadas y es el mejor extractor de orin y suciedad.

De venta en las droguerías

Agente general en España.—Felipe Sabadell
BARCELONA

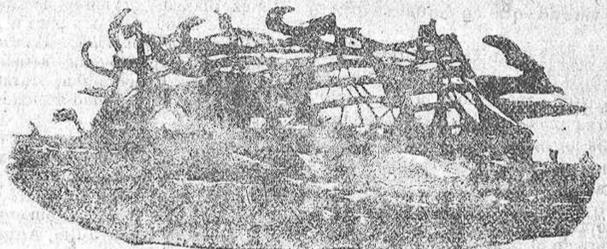
SERVICIOS

DE LA

Compañía Transatlántica

DE

BARCELONA



SERVICIOS

DE A

Compañía Transatlántica

DE

BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico contrabordo en Puerto-Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colon.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viénes á partir del 10 de Enero del 90 de Manila cada 4 mártes á partir del 7 de Enero de 1890.

LINEA DE BUENOS-AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires saliendo de Cádiz, á partir del 1.º de Enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses saliendo de Cádiz.

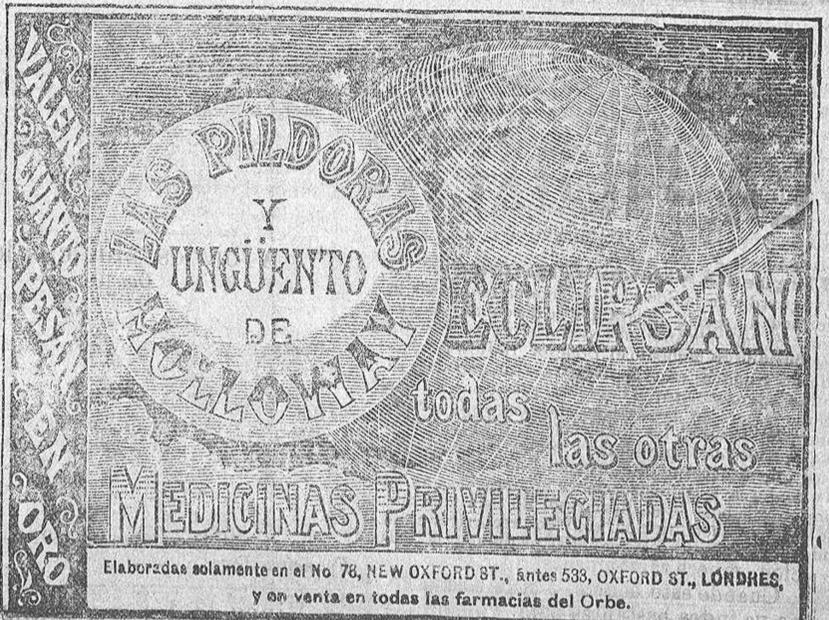
SERVICIOS DE AFRICA.—Linea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viénes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Consignatarios: M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.



Elaboradas solamente en el No. 76, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.